¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,127 BUENOS AYRES, Sábado 14 de Diciembre de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la H. Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Diciembre 15 de 1849—Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndp'a., y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la Direccion Suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion Argentina, y General en Gefe de sus Ejércitos—

De conformidad con el artículo 4. ° del Decreto sancionado en esta fecha que adjunto en copia autorizada, tengo el honor de elevar á V. E. en copias tambien autorizadas la peticion de los Ciudadanos de la Provincia á esta Honorable Junta, y la manifestacion de gratitud y alto aprecio de los Señores Representantes á la Provincia—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

(El Presidente de la H. Junta)—
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario)—
Eustaquio J. Torres—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Los Ciudadanos que subscriben—

Buenos Ayres, Octubre 18 de 1849—Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia. y 20 de la Confederacion Argentina—

Con profunda sumision y respeto ocurren á vuestra Honorabilidad, egerciendo el derecho de peticion, y suplican á V. H. que se digne persistir en no acceder como lo han hecho hasta aquí con glorioso patriotismo y alta sabiduría los Señores Representantes, á la reiterada dimision del mando supremo, renovada por el Ylustre Ciudadano, el Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con la condicion justa é importantísima á la Patria que tambien solicitan, muy principalmente, de que S. E. no se entregue á tanta magnitud de agobiantes tareas en el inmenso despacho de asuntos públicos que expide; que no comprometa así su preciosa vida y con ella la suerte é intereses vitales de la República; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion nacional, y todos los demas, á que atiende con tanto esfuerzo y exhuberantes resultados, de un modo que alivie su dilatado y dolorosísimo sacrificio, aunque muchos queden sin despacharse por muchos años—Al efecto explanan las poderosas razones en que fundan su acendrada súplica, ofreciendo nuevamente sus vidas, haberes y fama para estar á todas las consecuencias de la Honorable sancion que imploran de los Padres de la Patria—y suplican á V. H. tenga á bien instruir al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de esta sincera encarecida peticion—

HONORABLES REPRESENTANTES—

Los Ciudadanos que subscriben, ante la elevada justificacion de V. H., con el mas profundo respeto, y con un sentimiento de admiracion y gratitud al volver su vista al augusto recinto de tantas deliberaciones y glorias inmortales, en uso del derecho de peticion que les acuerdan las leyes é instituciones republicanas del pais, y á que recurren en un caso prominente de suma gravedad y trascendencia para la causa pública, exponen que desde que apareció publicada en la Gaceta Mercantil del 1. ° del corriente la exposicion que el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, hizo al Señor Presidente de la H. Junta de Representantes, en el acto de recibir la digna Comision que V. H. destinó cerca de S. E. para poner en sus Supremas manos la contestacion acordada al clásico Mensage que S. E. dirigió á la Legislatura el 1. ° de Enero del presente año, una alarma indecible se ha manifestado en todos los habitantes, y agita íntimamente á los que subscriben—Una inquietud profunda domina los ánimos, al considerar que el esclarecido General Rosas pueda separarse del mando supremo; pues que en tal separacion ven todos, como los que subscriben, una grande calamidad pública—

Comprenden todos los Ciudadanos el inmenso sacrificio que S. E. hace de su importantísima salud y de sus notorios elevados principios y sentimientos de modestia y desprendimiento republicano, al continuar desempeñando con tan abrumante peso de atenciones y tanta gloria la mision pública que le confió y para que lo aclama el pais—Anhelan con sincera vehemencia expresar á S. E. de un modo digno su íntimo cordial agradecimiento por tan imponderable sacrificio; y consultan por el uso del derecho de peticion ante V. H. el medio propio de elevar al superior conocimiento de S. E., hácia la consecucion del grandioso resultado á que aspiran, los sentimientos expresados y las nuevas encarecidas súplicas de los Ciudadanos á fin de tocar una vez mas el ardiente acendrado amor á nuestra Madre Patria con que siempre lució el Ylustre General Rosas—

Altamente anima á los que subscriben y á todos sus conciudadanos la conviccion profunda de que habiendo ese Patriota eminente salvado la Yndependencia Nacional y enaltecídola con la sabia direccion que ha dado á la República, cumplidamente ha satisfecho S. E. los votos de sus compatriotas y el solemne compromiso que con ellos contrajo al admitir el mando supremo y la confianza ilimitada que en él depositaron—

Apercibidos los Ciudadanos de que S. E. es impulsado á reiterar su dimision ante los Honorables Representantes, por no serle posible "despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que aun cuando sean de un órden subalterno forman en su conjunto un todo, cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias," segun así se expresa S. E. por pura sublime delicadeza y pundonor, se apresuran á declarar que es justamente apreciada con el mas profundo reconocimiento la asídua contraccion de S. E. al servicio público, siendo notorias sus inmensas é incesantes fatigas, y que muy lejos de decaer la elevada opinion que con esclarecida justicia supo merecerse S. E. de todos sus compatriotas, ha acrecido esta en la mayor distinguida estimacion hasta radicar en sus corazones el mas sincero positivo amor á la digna persona de S. E., á su gloriosa política Americana, y memorables actos públicos de que tantos bienes ha reportado y reporta la República, en su régimen interno y en las Relaciones Exteriores—

Elocuentemente ha demostrado V. H. con sus sabias deliberaciones al Ylustre Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas que están salvos é incólumes sus elevados principios republicanos y los del pais—Los actos espontáneos de la soberanía popular, en medio del órden, no solo llevan en sí mismos toda la solemnidad de la justicia pública y de la dignidad, sino que en el caso presente tienden á cimentar las instituciones republicanas, salvando á la República con sus mas sagrados derechos é intereses—Este principio sobre que reposan nuestras leyes é instituciones fué proclamado en la memorable gloriosa Declaracion de Nuestra Yndependencia Nacional; y tiene un sello venerable para todos los que reconocen el imperio de los principios por que se rigen y deben regirse los pueblos—

La carrera pública de S. E. ha sido tan dilatada como gloriosa—No es de ahora que con abnegacion sublime consagra inmensos sacrificios á la República—Desde su juventud se une su ilustre nombre á antecedentes conspícuos de la gloria nacional—En la repulsa de agresiones externas, en la transformacion de nuestros campos dominados por los Yndios á moradas de la civilizacion, en el restablecimiento del órden legal, de la paz en la República, el esclarecido General Rosas había consagrado ya á la Patria valiosos servicios desde antes de 1810 hasta 1820—Su gloria brilló en 1828 y 29 salvando las leyes é instituciones del pais, y organizando en su memorable Administracion de 1830 los poderosos elementos y las bases constitutivas de la Confederacion—Todavía en 1833 y 34 allanó el camino del Desierto, y llevó é hizo flamear el victorioso pabellon Argentino en las Cordilleras de los Andes, y en las costas que se desenvuelven hasta el afamado Magallanes—

Cualquiera de estas épocas célebres demandó á S. E. inmensas tareas; y sobrevino ademas la de su actual Administracion, la mas fecunda en sucesos, en fatigas y en gloria—

La constitucion mas fuerte se doblega á tanto peso; la inteligencia mas poderosa se resiente de una contraccion asídua, incesante, sin el menor reposo ni alivio—

Los habitantes del pais no desconocen esta susceptibilidad aun en aquellas inteligencias privilegiadas en que Dios puso el sello de la mas elevada grandeza—Pero admiran á la vez en S. E. esa grandiosa sabiduría y enérgica decision moral con que, despues de tanta magnitud y extension de tareas inconmensurables, que derraman espléndida gloria sobre todas las épocas de nuestra historia, despacha diaria é ininterrumpidamente, con tanto acierto y bien público, infinidad de asuntos de alta importancia nacional, y multitud de otros entre la afluencia inmensa que se presenta á su alta consideracion—Admirando este incomparable servicio, y agradeciéndolo todos los Ciudadanos del modo mas íntimo, contemplan con muy solícito interés y penetrante emocion, las consecuencias de un sacrificio tan grande—Su deseo y su voto ardiente, profundo y decidido es conservar para la Patria y para los intereses de todos la muy importante salud de S. E., y proporcionarle sin reserva alguna el alivio indispensable para que su preciosa vida no se sacrifique prematuramente; para que no se apague esa elevada y providencial inteligencia que nos alumbra y conduce tan sabiamente en la senda de nuestra gloria y felicidad nacional—

El pronunciamiento especial de los ciudadanos que subscriben, de todos en general, que expresan ante V. H., en egercicio del derecho de peticion y con grande confianza en las propias convicciones y alta rectitud de los Honorables Representantes, es por que S. E. no se entregue á tanta magnitud de tareas; que no comprometa así su muy interesante vida, y con ella los mas grandes bienes y hermosas esperanzas de la República; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion nacional, y todos los demas á que atiende con tanto esfuerzo y exhuberantes resultados, de un modo que alivie su dilatado y dolorosísimo sacrificio, aunque muchos queden sin despacharse por muchos años—En esta expresion de sus votos y sentimientos, en esta acendrada súplica que elevan á V. H., cumplen con un deber de justicia, de patriotismo y gratitud, que pesa sobre sus conciencias—No pueden desconocer que un pueblo para elevarse en dignidad, gloria y ventura, necesita acreditar siempre que es justo—La conservacion de un grande hombre encierra los destinos de una Nacion; y nuestra decadencia é infortunios comenzarían impetuosamente allí donde acabase la direccion valiente, circunspecta y sabia de S. E., y esa rectitud y probidad admirables que lo elevan á tanta altura moral—

Aun en medio de la mas profunda quietud, los Gobiernos de naciones poderosas, que no están pasando como la Confederacion, por la primera época de su independencia y de su organizacion, que no se hallan combatidas, demoran años y muchos años el despacho de asuntos internacionales de sumo interés para otros paises—La República lo sabe, lo vé en negocios que altamente la afectan; y en el mismo caso que ella se encuentran otros Estados independientes—

Decididamente resueltos se hallan los ciudadanos á aceptar las consecuencias del retardo en el despacho de los asuntos públicos: retardo que hoy no hay; pero que consideran necesario haya en adelante para que no se sacrifique, con inmensa desgracia de todos, el esclarecido General Rosas—Ofrecen nuevamente ante Vuestra Honorabilidad, con tan poderoso motivo, sus vidas, sus fortunas, su fama y su porvenir; y es solo solicitando ese justo alivio para la conservacion de la importantísima vida de S. E. como únicamente se consideran con derecho los ciudadanos á manifestar á V. H. entre las emociones de su profunda gratitud sus ardientes deseos y sus mas encarecidas súplicas por la continuacion del Ylustre General Rosas en el mando Supremo; y con tanto mas motivo cuanto que ven con el mas tierno interés á la virtuosa Heroina, digna hija de S. E., la amable Señorita Doña Manuelita de Rosas y Ezcurra, participar del sacrificio inmenso que la Patria impone á su Ylustre Padre; lo que altamente recomienda á aquella distinguida Señorita al elevado aprecio y afecto íntimo que le profesan sus compatriotas agradecidos, y admiradores de sus virtudes, de sus talentos, de su piedad filial, y beneficencia—

Por tanto sumisamente imploran de V. H. que se digne persistir en no acceder á la reiterada dimision del mando supremo hecha por S. E., con la condicion justa é importantísima á la Patria que tambien solicitan muy principalmente de que S. E. no se entregue á tanta magnitud de agobiantes tareas en el inmenso despacho de asuntos públicos que expide diariamente, sin descanso alguno; que no comprometa así su preciosa vida; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion nacional, y todos los demas á que atiende con tan colmado esfuerzo y exhuberantes gloriosos resultados, de un modo que alivie su dilatado y dolorosísimo sacrificio, aunque muchos de aquellos y estos queden sin despacharse por muchos años—Y suplican á Vuestra Honorabilidad tenga á bien instruir al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, de esta peticion, tan sincera, como encarecida que elevan á Vuestra Honorabilidad, para robustecer la sabia deliberacion, altamente patriótica, con que V. H. persiste dignamente en no admitir la renuncia reiterada por S. E—

A Vuestra Honorabilidad rinden los ciudadanos que subscriben el homenage de su mayor respeto y reconocimiento—

HONORABLES REPRESENTANTES—

(Siguen las firmas—)

Es copia—

(El Diputado Secretario—)
EUSTAQUIO J. TORRES—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

La H. Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Diciembre 15 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia., y 20 de la Confederacion Argentina—

La H. Junta de Representantes de la Provincia, usando de las facultades ordinarias y extraordinarias que reviste, ha acordado y decreta—

Art. 1.° —En todo como lo solicitan los Ciudadanos de la Provincia, en la antecedente peticion—

2.° —Diríjase á la Provincia por sus Representantes una "manifestacion de gratitud y alto aprecio—"

3.° —Este Decreto, la manifestacion del artículo anterior, y la nota acordada en esta fecha en contestacion á la renuncia del General Rosas, llevarán las firmas de los Representantes—

4.° —Al dirijirse al General Rosas la nota acordada, comuníquesele en copia autorizada la peticion de que habla el artículo 1.°, este Decreto, y la manifestacion que menciona el artículo 2.° —

5.° —El Presidente mandará imprimir el Discurso de S. E. el Señor Gobernador á la Comision que le presentó la respuesta al Mensage último, la peticion de los Ciudadanos de la Provincia elevada á esta Sala, el presente Decreto, la manifestacion á la Provincia, y la nota al General Rosas, todo en el órden en que va referido y en una pieza, de la que remitirá un competente número de egemplares á cada uno de los Jueces de Paz de la Provincia, para que los distribuya entre sus respectivos vecinos—

6.° —Comuníquese este decreto con todas las piezas de su referencia al Poder Ejecutivo para su conocimiento, y para su publicacion en el Registro Oficial—Miguel García (Presidente de la H. Junta)—Pablo Hernandez—Juan José Urquiza—Baldomero García—Francisco Casiano de Beláustegui—Romualdo Gaete—José Fuentes Arguibel—Felipe de Ezcurra—José de Oromí—Pedro Bernal—Bernabé de Escalada—Ynocencio José de Escalada—Miguel Rivera—Roque Saenz Peña—Pedro José Vela—Saturnino Unzué—Felipe Elortondo y Palacio—Felipe Senillosa—Cayetano Campana—Fermin de Yrigoyen—Angel Pacheco—Tiburcio de la Cárcova—Juan Alsina—José de Ezcurra Arguibel—Nicolas Anchorena—José María Rojas—Justo Villegas—Vicente Lopez—Agustin de Pinedo—Julian José Viron—Eduardo Lahitte—Juan Manuel de Luca—Miguel de Riglos—Andres Leonardo de los Rios—Simon Pereyra—Manuel Arrotea—Bernardo Victorica—Martin Boneo—Juan N. Terrero—Eustaquio Ximenez—Lorenzo Torres, (Diputado Secretario)—Eustaquio J. Torres, (Diputado Secretario)—

Es Copia—

EUSTAQUIO J. TORRES—
(Diputado Secretario)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

MANIFESTACION
DE GRATITUD Y ALTO APRECIO A LA PROVINCIA DE BUENOS AYRES, POR SUS REPRESENTANTES—

Un asunto entristecedor anublaba con frecuencia desde algunos años nuestra carrera parlamentaria—El Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion Argentina, General en Gefe de sus Ejércitos, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, renunciaba ante vuestros Representantes el mando supremo, en que vosotros directamente lo colocásteis, Ciudadanos, y esforzaba cada vez mas su encarecida súplica por un sucesor—Ynfortunios domésticos, salud deteriorada, peso agobiante, convicciones republicanas, daban fuerza á su demanda—Eran los impulsos del pundonor combatiendo á un Héroe magnánimo—Los Representantes haciendo justicia á la verdad de tan altos motivos, se limitaban á corroborar al Gran Estadista con la expresion de vuestros ardientes sufragios, Compatriotas, con la conviccion de cuantos habitan nuestra tierra, con la opinion tambien del mundo civilizado, porque el mundo sabe que GENERAL ROSAS Y CONFEDERACION ARGENTINA son hoy nombres inseparables—Quitad el uno y desaparecerá el otro—

Sin embargo, en el presente año se ha dejado sentir por dos veces la insistente solicitud del General Rosas, y la segunda con un acento alarmante—"La opinion del General Rosas ha decaido, dijo, en la Provincia y en la República, porque su salud quebrantada, sus fuerzas debilitadas con tan premente y prolongado peso, no le permiten despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman un conjunto cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias—"

Otra vez los estímulos del pundonor, tan activos en las almas de temple—Al General Rosas conturba la idea de que en su mano se retarda el curso de los asuntos públicos: la prosperidad nacional, creciendo rápidamente, dice que no, pero la delicadeza que dá bulto á ese temor no es una quimera—Ese sentimiento toma siempre dimensiones proporcionadas á la altura del personage de quien se apodera, y no era cosa fácil vencer la del General Rosas—Vosotros lo advertísteis, Ciudadanos, y pronto intervinísteis en esta nueva y peligrosa lucha que el patriotismo preparaba entre vuestros Representantes y el Gefe Supremo del Estado—Habeis pronunciado soberanamente que no hay demora en el despacho, mas que es necesario, que es muy importante que exista, porque solo así puede cesar el patriótico pero fatal ardor con que el General Rosas se sacrifica sobre la mesa del despacho, porque solo así puede continuar en el Gobierno, y porque esta es la primera necesidad del porvenir de la República, de su actualidad, de su ventura, de su gloria, de su honor, de su existencia—Continúe el General Rosas á nuestro frente, esto es todo lo que hoy necesitamos: lo demas es subalterno, vendrá ó no sin afectar nuestros destinos—

Gracias, Ciudadanos—Era ya tiempo que dejáseis oir vuestra voz: habeis auxiliado esforzadamente á vuestros Representantes en este dificil paso—Aceptad, Compatriotas, esta manifestacion de gratitud—Reciban tambien un testimonio de alto aprecio los miles de extrangeros residentes en el pais, que justos y reconocidos, han colocado sus firmas entre las vuestras para atestiguar lo que en cuanto á ellos contiene vuestra exposicion: recíbanlo tambien los de igual clase que con las mismas convicciones y abrazo moral, se han estrechado con vosotros para proclamar esa gran verdad—

Cuando se trata del General Rosas, todos los que sienten las inspiraciones de la gloria, todos los que saben apreciar lo justo, todos los que tienen derechos que gozar, se agrupan á su alrededor—

La voz que acaba de dar la Provincia de Buenos Ayres hará resonar un fuerte eco de aprobacion en la historia—El Pueblo Argentino, grande siempre en sus triunfos, grande en sus reveses, se muestra hoy admirablemente original en una circunstancia anómala de su destino—Por primera vez unía el órden á la gloria, á una gloria nueva, cien veces mas brillante que la que ya lo esclarecía; por primera vez gozaba de autoridad y de Leyes, de union y de dicha; por primera vez espaciaba, tranquilo y complacido, sus miradas para adelante—Mas el Ciudadano autor de tanto bien, marcha con insostenible fatiga; la gratitud y la justicia reclaman su alivio....—¿Pero como?—Echais la vista atras, á lo que habeis sido antes del General Rosas, y horrorizados la volveis, y resueltos pronunciais vuestra soberana resolucion: que siga el General Rosas, pero reduciendo las tareas de Gabinete, proporcionándolas á los reclamos de su doliente salud, y á las exigencias del bienestar que le es tan debido—Poneis sobre vuestra responsabilidad las consecuencias de esta determinacion, y ella vá á ser notificada al Nestor de nuestro Estado, á vuestro Héroe y el nuestro—

Buen sentido y positivismo, justicia y patriotismo, elevacion y denuedo caracterizan vuestra peticion: vuestros Representantes la acogen, el General Rosas la honrará, y la razon universal la aplaudirá—

Sala de Sesiones 15 de Diciembre de 1849—

Miguel García [Presidente de la H. Junta]—Pablo Hernandez—Juan José Urquiza—Baldomero García—Francisco Casiano de Beláustegui—Romualdo Gaete—Felipe de Ezcurra—José Fuentes de Arguibel—Pedro Bernal—José de Oromí—Eustaquio Ximenez—Ynocencio José de Escalada—Miguel Rivera—Roque Saenz-Peña—Pedro J. Vela—Saturnino Unzué—Cayetano Campana—Felipe Elortondo y Palacio—Felipe Senillosa—Fermin de Yrigoyen—Angel Pacheco—Tiburcio de la Cárcova—Vicente Lopez—José de Ezcurra Arguibel—José María Roxas—Bernabé de Escalada—Justo Villegas—Agustin de Pinedo—Julian J. Viron—Juan Manuel de Luca—Eduardo Lahitte—Miguel de Riglos—Nicolas Anchorena—Andres Leonardo de los Rios—Simon Pereyra—Bernardo Victorica—Manuel Arrotea—Juan Alsina—Martin Boneo—Juan N. Terrero—Lorenzo Torres [Diputado Secretario]—Eustaquio J. Torres [Diputado Secretario]—

Es copia—

EUSTAQUIO J. TORRES—
Diputado Secretario—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Los Representantes de la Provincia—

Buenos Ayres, 15 de Diciembre 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'a, y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Los Representantes han sido instruidos por su Presidente del resultado de la Comision que enviaron cerca de V. E. para poner en sus manos la contestacion á su último Mensage, con encargo de reproducir á viva voz, el sentimiento de la gratitud nacional á V. E., por el estado de ventura y gloria en que se encuentra el pais, y de expresarle otra vez que, siéndoles dolorosamente sensible el deterioro de su muy importante salud, no pueden sin embargo aceptar la dimision que V. E. hace del mando supremo—

El discurso con que V. E. contestó *in voce* al que del mismo modo tuvo el honor de dirigirle en esa feliz ocasion el Presidente de la Comision, Presidente tambien de la Sala, fué palabra por palabra como sigue—

"Señor Presidente—Señores—La Honorable Junta ha sancionado el envío de una distinguida Comision cerca de mí, con el objeto enunciado por el Señor Presidente—Tengo el honroso placer de recibirla—Contestaré á la Honorable Comision lo mas preciso y sustancial—Siento no hacerlo con regularidad, por no haber podido dedicar ni un solo dia á este importante asunto, por mas que ardientemente lo he deseado—

La contestacion detallada que los Señores Representantes han acordado al Mensage en que les dí cuenta fiel de los actos de mi administracion en el año último, es tan gloriosa, tan fina es, que obliga mas de todo punto, mi profunda gratitud—

En medio de este elevado reconocimiento tengo el pesar de no poder adherir á los sentimientos y deseos de la Honorable Junta en órden á mi continuacion en el Gobierno—

Aun cuando fuera absolutamente necesaria, aun cuando fuese posible proseguir el sacrificio de mis principios y de mi salud, cuando mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo, los Señores Representantes, ni pueden obligarme, ni causar al pais un positivo mal con mi permanencia en aquel—

Desde que no le es posible al General Rosas despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia, y en la República, naturalmente ha decaido—

De estas consideraciones, que se sienten, y se ven á clara luz, resalta la razon de un poder irresistible, que impone á los Señores Representantes el imperioso deber de nombrar otro ciudadano, que con mas robustez, y fuerza de opinion, suceda sin mas demora al General Rosas—

Y es por ello, y por todo cuanto en tantas otras ocasiones he expuesto é instado á la Honorable Junta de Representantes, que le reitero mis anteriores encarecidas súplicas para que se digne eximirme del mando supremo—"

Oido, Señor Gobernador, por los Representantes del Pueblo, este discurso de V. E., tan sentido, tan grave, tan solemne, acordaron en el acto suspender la clausura de las sesiones á que iban á proceder, mientras dirigen á V. E. esta comunicacion—

Los Representantes han apreciado debidamente el dictado de "gloriosa" con que V. E. califica la contestacion al Mensage—En efecto, era imposible que en aquel documento no reflejase la gloria de este: es la alta voz con que los Pueblos responden á los altos hechos de saber, de virtud, de patriotismo—

Los Representantes se han sentido alarmados, esta vez mas que nunca, al oir la nueva renuncia de V. E—Ese acento salido del alma, tiene mucho de imponente sublimidad: la modestia de V. E. le impide observar que ese acento sobrecoje á los Argentinos como el anuncio de la tempestad al que ha sentido sus furores—

Pero ese acento nace de una alma generosa: desde que ella comprenda que suena de un modo ominoso, los Representantes tienen la esperanza de hacerlo cesar—A este objeto ofrecen á V. E. las siguientes consideraciones—

Tantas cuestiones internacionales, políticas y sociales, como penden sobre los destinos de la República, todas pueden tener solucion nada mas que en V. E—La gloriosa resistencia á la Ynglaterra y á la Francia, cuya intervencion aun no está terminada; la independencia de nuestra aliada la República Oriental, quiza no menos amagada hoy que antes; el ejercicio mismo de nuestra soberanía nacional en toda su extension; la reincorporacion á la República de todo el litoral que le corresponde; la crítica transicion de la guerra á la paz, tan peligrosa para todos los Estados, tan tremenda para el nuestro por los dolorosos recuerdos de nuestra historia; la continuacion de las fruiciones sociales, debidas á V. E., de ese movimiento progresivo con que por primera vez marchan las Provincias todas bajo su tutelar sombra, de esta rapidez admirable con que retoña y florece la Confederacion Argentina; todo, todo reclama la continuacion de V. E. en el poder—Cuestiones son estas, Exmo. Señor, cuyo arcano posee V. E.: ellas todas pertenecen á un sistema, y este sistema tiene su tipo allá nada mas que en la alta capacidad de V. E—

Epoca hubo en que la República Argentina estuvo envuelta en siniestras sombras: polvo y humo revelaban al mundo el lugar de su infausta existencia—Agitándose en su propia sangre, ó postrada en desaliento, las hermosas palabras Yndependencia, Libertad, eran á sus oidos sonidos ilusorios, causa fatal de sus desgracias: en su dolor deliraba—Los medios comunes de rehabilitacion estaban ya gastados, y perdidos los hombres que los habían ensayado—Pero entonces la Providencia eligió á uno á quien inspiró, á uno que se puso al frente de este campo destrozado, y acometió la empresa de erigirlo en nacion independiente y libre—Por caminos conocidos solo de V. E. estamos ya donde estamos, Señor—Gloria en el exterior, paz con nosotros mismos—

Gloria en el exterior, paz con nosotros mismos tenemos por el General Rosas, dicen hoy los Argentinos—Pero la gloria y la paz de la República, su respetabilidad y su reposo, su Yndependencia y su Libertad, no son hechos consumados—Nos recreamos con los albores de una vida social á la altura que nos corresponde: tenemos ya el instinto, un sentimiento fuerte, profundo, de que todo lo podemos: pero ha de ser con el General Rosas, ha de ser acabando el General Rosas su pensamiento regene-

rador que todos estamos providencialmente dispuestos á seguir—

Quiere V. E., que otro le suceda en el mando—¿Quien tiene la inspiracion del General Rosas?—¿Quien tiene su elevacion, una elevacion igual á la de nuestras solemnes circunstancias?—¿Quien, Señor. . . ?—Sería preciso la reproduccion del General Rosas—

Dice V. E. que desde que no le es posible despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia y en la República naturalmente ha decaido—

Siempre los talentos superiores, aun cuando mas vigorosos estén, se han visto sujetos á estos síncopes, á estos accesos de incredulidad en sus propias fuerzas: solo la imbecilidad es ufana, y la mediocridad confiada—Pero ni la Nacion ni la Provincia advierten esas lentitudes que mortifican á V. E—Si el crímen se ha mostrado en cualquier punto de nuestra vasta República, allí ha estado activa la vigilancia, y el ilustrado celo de V. E. para reprimirlo—Su atenta vista ha precedido siempre á las ocultas tramas de los salvages unitarios, y los ha convencido de la imposibilidad de evadirla—Si de improviso nos atacan, en la profunda paz dos Naciones poderosas, en una hora prepara V. E. resistencias inmortales, que llevan por el mundo nuestra gloria y nuestra fama—Si otra necesidad imperiosa exige el apresto de otro ejército, este ejército se improvisa—Entre tanto la Nacion y la Provincia que están inmediatamente encargadas á V. E., marchan aceleradas y seguras, lo que revela una constante accion de V. E—Allí donde es reclamada la celeridad, allí sorprende siempre, y se hace admirar la de V. E—Si es indispensable lentitud, si es necesario el concurso del tiempo, la magnitud del resultado nos viene despues á decir que el tiempo no se perdió: ahí está la familia Argentina congregada, ahí está la Confederacion Argentina constituida bajo el pacto federal, por la sabia y diligente lentitud de V. E—

Despues de esto, infinitos son los asuntos de otro órden cuyo conocimiento y resolucion competen á V. E. por las leyes vigentes, como Gefe Supremo de la República y de la Provincia á la vez: multiplicadas é incesantes tambien las confidencias con que los numerosos amigos de V. E., con que sus compatriotas, hasta los de mas modesta condicion, ocupan á V. E. sometiéndole sus privadas ocurrencias, y á veces hasta sus mas exiguas domesticidades como á un amigo, como á un director, un padre, como á un ciudadano de tan esclarecido consejo—Si en medio de esto, y de la infatigable contraccion de V. E., sin descanso alguno en las crísis que atravesamos, tan recargada de sucesos no puede V. E. despachar inmediatamente el todo de la infinidad de asuntos que se agolpan, notorio y muy singularmente extraordinario es el despacho de V. E., diario, constante, sin interrupcion alguna, á un grado admirable en el número, y el acierto de las resoluciones de V. E., sin que tantos funcionarios como sirven á las órdenes de V. E. sean bastantes para su ejecucion—

¡La opinion del General Rosas ha decaido entre sus compatriotas!—Aquel que curó sus llagas; aquel que ha hecho olvidar los dias lúgubres que pasaron sobre nuestra Patria despues de sus primeros esplendores; aquel que ha elevado á la Nacion Argentina á un lugar culminante que jamas tuvo; aquel que conculcó á la feroz anarquía, que apagó sus llamas, que calmó los ánimos, que compuso la sociedad, que extrajo el veneno que la corroía; aquel que todo lo restauró, al Santuario la adoracion, á la Magistratura el respeto, al Ejército la subordinacion, á la Ley la obediencia, al deber su imperio, al comercio la moral, y al trabajo dedicacion; aquel por quien gozamos de la Patria, de la familia, de los encantos de la civilizacion combinados con este aire nacional que nos entona, con este sentimiento de dignidad que nos fortifica, ese no ha perdido el aura popular que lo sostuvo en tan grandes hechos—Nunca la ingratitud fué la tacha del Pueblo Argentino, y en medio mismo de sus desgracias jamás miró sin elacion lo grande y sublime—La gloria del General Rosas, proverbial ya por el mundo, es el orgullo de los Argentinos—Todos los que respiran en esta tierra el aire natal, todos rinden á V. E. la justa ofrenda de sus mas cordiales votos—Lo declaran los Representantes como hombres del pueblo: lo declaran bajo la garantía de su honor que aman y respetan mas que á cuanto hay sobre la tierra—

El órden actual, este órden lleno de vida y esperanzas, está estrechamente ligado á la persona de V. E.: lo dice el Pueblo, y al Pueblo no alcanzan los finos miramientos que pueden afectar á las personas, por mas que ellos merezcan su simpatía y respeto—No serán los Representantes quienes rompan este órden precioso—Desquicio y confusion, vaivenes y caidas, crímenes y sangre, ruinas y oprobio serían las consecuencias: no evocarán los Representantes la hora de tantos estragos—Ningun ciudadano, hábil y patriota se estimaría en tan poco que quisiera exhibirse en pos de la magnitud de V. E., en la misma silla que V. E. dejó: las malas pasiones é imbéciles aspiraciones se disputarían el puesto: ¿y expondremos á tal futuro nuestra brillante actualidad?—

No desconocen los Representantes la decadente salud de V. E. que con dolorosa zozobra contemplan, ni son indiferentes á esa dura cadena que por tantos años lo sujeta dia y noche á la mesa del despacho, de donde salen á la sociedad los bienes de que V. E. en gran parte carece: pero aquí es precisamente donde interpelan los recursos de una grande alma—Hay misiones excepcionales en la vida, y la de V. E. es sublime: conducir á un noble pueblo por la carrera de la gloria, de los progresos y de la libertad—Cúmplala V. E., que no en vano ha recibido de Dios el talento de mandar á los hombres—

Al hablar así los Representantes, muy lejos están de excitar á V. E. á que siga en esa vida dolorosa y cruel que lleva encorvada sin cesar por tan largo tiempo bajo el mas imponente trabajo, negándose no solo á todos los goces, sino á las condiciones mismas de la existencia humana, contrariando los preceptos de la naturaleza para la conservacion del individuo, y exhibiendo un ejemplo inaudito en la historia, si bien heróico y sublime, pero de un aspecto desolante y lastimero—Los Representantes, los Argentinos todos, agradecen con fervor tanta dedicacion: pero ni los Representantes, ni los Argentinos pueden aprobar lo que daña vitalmente á V. E—A mas de lo que es individual á la persona de V. E., que tan profunda adhesion les inspira, toman parte en este sentimiento los mas esenciales intereses de la República—Ellos exigen que disminuya V. E. las tareas de gabinete, que las proporcione á sus fuerzas físicas quebrantadas, que practique los medios de reparar su muy importante salud, tan llena de precioso porvenir, que dé tréguas en el reposo doméstico al vigor de su espíritu, que se tome el tiempo preciso para escuchar las inspiraciones de su fecundo génio, que participe en fin de las comodidades de todos, de las comodidades requeridas por esta vida mortal, imperiosamente reclamadas en V. E. por un cuerpo trabajado ya en tan dilatadas tareas, por una alma inteligente en alto grado y expansiva—

Que permanezca el General Rosas á la cabeza de los negocios, esta es la suprema necesidad de la Patria: pero que permanezca del único modo que es posible, del único que es natural, del modo único que puede producir un bien duradero—La peticion, que en copia autorizada transmiten los Representantes á V. E., así lo acredita—

A presencia de este documento no tienen ya que empeñar nuevas reflexiones los Representantes del Pueblo: no deben desplegar sus labios sino para dar lugar á la enternecida felicitacion con que lo ponen en manos de V. E—Guardad, Señor, este escrito para que lo lean vuestros descendientes—La Confederacion Argentina que vos salvásteis, lo transmitirá tambien á la posteridad entre las mas tersas páginas de su historia—

Quiere la Provincia que V. E. permanezca en el Gobierno, pero quiere tambien que no comprometa su preciosa vida, y con ella la de la República, entregándose á las agoviantes tareas que hasta aquí: quiere que permanezca en el Gobierno, pero desea ansiosamente que V. E. recobre y conserve su muy importante salud, reduciendo con este objeto sus insoportables fatigas de gabinete, aun cuando queden por años muchos asuntos sin despachar, por mas elevada que sea su importancia—

La Providencia, que dió á todo ser animado el instinto para su conservacion, no podía haber dejado sin el suyo á las sociedades humanas—Cuando un pueblo mira como necesario un arbitrio para salvar su existencia, ese arbitrio es justo: y justo es el pensamiento que con tan alto objeto propone hoy la Provincia de Buenos Ayres á sus Representantes, y que estos tienen el honor de haber antes acertado á interpretar—La suprema necesidad de la Confederacion Argentina, hoy y por mucho tiempo, es el nombre de V. E. al frente de sus destinos: pero esa condicion de su existencia, ordenada y gloriosa, quedaría igualmente frustrada, si V. E. dejase el Gobierno, ó si al desempeñarlo continuase extenuando por dias y por horas sus fuerzas y su inteligencia, esas fuerzas que son las del Estado, esa inteligencia que Dios puso como lumbrera sobre nuestro escabroso camino—

¿Resultaría acaso inconveniente del retardo, que no hay, pero que es indispensable que en adelante haya en el despacho de los asuntos, para que V. E. continúe en el mando?—Todo pueblo es árbitro soberano de sus destinos: el medio que hoy propone el Pueblo Argentino concilia las exigencias de su posicion—Encontrado está ese medio entre la separacion de V. E., y su postracion igualmente formidable: encontrado está, y no hay que trepidar, forzoso es adoptarlo—

¿Es la índole de nuestro sistema político opuesta á la continuacion de V. E. en el mando?—Ya lo han dicho los Representantes otra vez á V. E., y lo repite hoy el pueblo: la continuacion de V. E. en el mando á ningun principio republicano ofende—Por el contrario los elementos republicanos están fuertemente arraigados por la activa accion de V. E.: basta ya su sombra para que frondosamente se ramifiquen, pero sin ella una nueva tempestad los dispersaría, ó sofocaría, y quizá para siempre—La República Argentina si ha de existir independiente, libre y floreciente, ha de ser llevando el sello que distingue á las creaciones de V. E., el sello de la grandeza, el sello de su genio—El tiempo ha venido á revelar que así estaba dispuesto—

Lo que siempre y en todo caso reclama la pronta sumision del Republicano, es la voluntad del Pueblo—El documento adjunto contiene una sancion popular, es una ley soberana emanada directamente del Pueblo: la forma en que está concebida, sin alterar su determinacion, no hace sino crear para V. E. un honor excepcional—Apenas hay cosa que pueda compararse al mérito hermoso de V. E., como el modo bizarro con que la Provincia le notifica su voluntad—

Tampoco nada hay mas conforme con las conveniencias republicanas, que proclamar los servicios á la Patria, allí donde se encuentren—La fervorosa dedicacion con que la afable, la virtuosa, la inteligente y digna hija de V. E. participa de los heróicos servicios que rinde á la Patria su esclarecido Padre, reclamaba ya el voto de gratitud emitido en la adjunta peticion: los Representantes repiten con tierno interés el nombre de la Señorita Doña Manuelita de Rosas y Ezcurra, y están ciertos de que asocian á su emocion á cuantos han tenido la fortuna de conocer á esta jóven, modelo peregrino, animacion original de todo lo noble y amable á la vez—

Queda ya impuesto V. E. de la voluntad soberana del Pueblo que le prescribe continuar en el mando, pero sin la postradora tarea que hasta aquí—Aun cuando de esta determinacion resulten demoras, sean cuales ellas fuesen, sean cuales fueren los asuntos demorados, los Representantes y los Ciudadanos representados afianzan las consecuencias con sus vidas, haberes, fama y porvenir, porque vidas y haberes, fama y porvenir, todo quedaría perdido de otro modo para la Confederacion Argentina—Todo queda de nuevo á disposicion de V. E., y sabe el Mundo que el Pueblo Argentino jamas comprometió en vano tan augustos intereses—

Si del propuesto proceder resultasen demoras en el despacho de los asuntos públicos, sean de la clase y naturaleza que fuesen, aun de aquellos de mas elevacion nacional, que la sufran, Señor—¿Qué importaría esa espera, que tanto atormenta á V. E., cuando se trata de evitar que esos, y todos los asuntos, y todos los intereses, y todas las personas, nacionales y extrangeros, se hundan en un abismo, como sucedería si V. E. faltase del mando?—¡La guerra en el caos!—No la queremos, y para precaverla nada es que esperen su despacho muchos asuntos por años y por años—Este es el dictámen de la razon, este el voto del Pueblo: que V. E. continúe en el Gobierno sin la afligente tarea que hasta ahora, con la comodidad, con el reposo, con los goces indispensables para conservarse, este es su precepto—Al proclamarlo en alto los Representantes asumen sobre sí cualquiera responsabilidad que pudiese sobrevenir por las lentitudes en el despacho de los negocios administrativos, que tanto lastiman á V. E.: cargan gustosamente con ella, y quieren que V. E. haga práctica esta determinacion—

Solo resta anunciar á V. E. que á la una del dia 19 del corriente tendrá lugar la clausura solemne de las sesiones del presente año—

Dios gue. á V. E. m.ˢ aˢ—

MIGUEL GARCIA—
Presidente de la H. Junta—

Pablo Hernandez—
Baldomero García—
Juan J. Urquiza— *Romualdo Gaete*—
Francisco Casiano de Beláustegui— *B. de Escalada*—
José Fuentes Arguibel—
Felipe de Ezcurra—
Pedro Bernal—
José de Oromí—
Ynocencio José de Escalada—
Justo Villegas—
Miguel Rivera— *Roque Saenz-Peña*—
Pedro J. Vela— *Cayetano Campana*—
Saturnino Unzué—
Eustaquio Ximenez—
Felipe Senillosa— *Felipe Elortondo y Palacio*—
Fermin de Yrigoyen— *Angel Pacheco.*
José de Ezcurra Arguibel—
Tiburcio de la Cárcova—
José María Roxas—
Vicente Lopez—
Julian J. Viron—
Nicolas Anchorena—
Agustin de Pinedo—
Juan Manuel de Luca—
Eduardo Lahitte—
Miguel de Riglos—
Simon Pereyra—
Andres Leonardo de los Rios—
Manuel Arrotea—
Martin Boneo—

Lorenzo Torres—
(Diputado Secretario—)
Juan Alsina—
Juan N. Terrero—*Bernardo Victorica*—

Eustaquio J. Torres—
(Diputado Secretario)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador de la Provincia, General Juan Manuel de Rosas—

Palermo de San Benito, Diciembre 13 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

Recibí oportunamente la respetable nota que con fecha 15 de Diciembre de 1849 me hicieron los Señores Representantes el distinguido honor de dirigir, cuyo tenor es como sigue—

"Los Representantes han sido instruidos por su Presidente del resultado de la Comision que enviaron cerca de V. E. para poner en sus manos la contestacion á su último Mensage, con encargo de reproducir á viva voz, el sentimiento de la gratitud nacional á V. E. por el estado de ventura y gloria en que se encuentra el pais, y de expresarle otra vez que, siéndoles dolorosamente sensible el deterioro de su muy importante salud, no pueden sin embargo aceptar la dimision que V. E. hace del mando supremo—

El discurso con que V. E. contestó *in voce* al que del mismo modo tuvo el honor de dirigirle en esa feliz ocasion el Presidente de la Comision, Presidente tambien de la Sala, fué palabra por palabra como sigue—

"Señor Presidente—Señores—La Honorable Junta ha sancionado el envío de una distinguida Comision cerca de mí, con el objeto enunciado por el Señor Presidente—Tengo el honroso placer de recibirla—Contestaré á la Honorable Comision lo mas preciso, y sustancial—Siento no hacerlo con regularidad, por no haber podido dedicar ni un solo dia á este importante asunto, por mas que ardientemente lo he deseado—

La contestacion detallada que los Señores Representantes han acordado al Mensage en que les dí cuenta fiel de los actos de mi administracion en el año último, es tan gloriosa, tan fina es, que obliga mas de todo punto, mi profunda gratitud—

En medio de este elevado reconocimiento tengo el pesar de no poder adherir á los sentimientos y deseos de la Honorable Junta en órden á mi continuacion en el Gobierno—

Aun cuando fuera absolutamente necesaria, aun cuando fuese posible proseguir el sacrificio de mis principios y de mi salud, cuando mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo, los Señores Representantes, ni pueden obligarme, ni causar al pais un positivo mal con mi permanencia en aquel—

Desde que no le es posible al General Rosas despachar con prontitud el todo de los asuntos de mas elevacion nacional, ni los infinitos que, aun cuando sean de un órden subalterno, forman en su conjunto un todo cuya demora es muy perjudicial y de graves consecuencias, su opinion en la Provincia, y en la República, naturalmente ha decaido—

De estas consideraciones, que se sienten, y se ven á clara luz, resalta la razon de un poder irresistible, que impone á los Señores Representantes el imperioso deber de nombrar otro ciudadano, que con mas robustez, y fuerza de opinion, suceda sin mas demora al General Rosas—

Y es por ella, y por todo cuanto en tantas otras ocasiones he expuesto é instado á la Honorable Junta de Representantes, que le reitero mis anteriores encarecidas súplicas para que se digne eximirme del mando supremo—"

Oido, Señor Gobernador, por los Representantes del Pueblo, este discurso de V. E., tan sentido, tan grave, tan solemne, acordaron en el acto suspender la clausura de las sesiones á que iban á proceder, mientras dirigen á V. E. esta comunicacion—

Los Representantes han apreciado debidamente el dictado de "gloriosa" con que V. E. califica la contestacion al Mensage—En efecto, era imposible que en aquel documento no reflejase la gloria de este: es la alta voz con que los Pueblos responden á los altos hechos de saber, de virtud, de patriotismo—

Los Representantes se han sentido alarmados, esta vez mas que nunca, al oir la nueva renuncia de V. E—Ese acento salido del alma, tiene mucho de imponente sublimidad: la modestia de V. E. le impide observar que ese acento sobrecoje á los Argentinos como el anuncio de la tempestad al que ha sentido sus furores—"

Y todo lo demas que los Señores Representantes dicen en la nota mencionada hasta el principio del antepenúltimo párrafo en que continúan así—

"Queda ya impuesto V. E. de la voluntad soberana del Pueblo que le prescribe continuar en el mando, pero sin la postradora tarea que hasta aquí—Aun cuando de esta determinacion resulten demoras, sean cuales ellas fuesen, sean cuales fuesen los asuntos demorados, los Representantes y los Ciudadanos representados afianzan las consecuencias con sus vidas, haberes, fama y porvenir, porque vidas y haberes, fama y porvenir, todo quedaría perdido de otro modo para la Confederacion Argentina—Todo queda de nuevo á disposicion de V. E., y sabe el Mundo que el Pueblo Argentino jamás comprometió en vano tan augustos intereses—

Si del propuesto proceder resultasen demoras en el despacho de los asuntos públicos, sean de la clase y naturaleza que fuesen, aun de aquellos de mas elevacion nacional, que la sufran, Señor—¿Qué importaría esa espera, que tanto atormenta á V. E., cuando se trata de evitar que esos, y todos los asuntos, y todos los intereses, y todas las personas, nacionales y extrangeros, se hundan en un abismo, como sucedería si V. E. faltase del mando?—¡La guerra en el caos!—No la queremos, y para precaverla nada es que esperen su despacho muchos asuntos por años y por años—Este es el dictámen de la razon, este el voto del pueblo: que V. E. continúe en el Gobierno sin la afligente tarea que hasta ahora, con la comodidad, con el reposo, con los goces indispensables para conservarse, este es su precepto—Al proclamarlo en alto los Representantes asumen sobre sí cualquiera responsabilidad que pudiese sobrevenir por las lentitudes en el despacho de los negocios administrativos, que tanto lastiman á V. E.: cargan gustosamente con ella, y quieren que V. E. haga práctica esta determinacion—

Solo resta anunciar á V. E. que á la una del dia 19 del corriente tendrá lugar la clausura solemne de las sesiones del presente año—"

Con la expresada nota recibí tambien copia autorizada de la presentacion que con fecha 18 de Octubre del mismo año habían elevado á la H. Junta los Ciudadanos que la subscriben, tanto de la ciudad como de la campaña de la Provincia, en la que se registran así mismo firmas de extrangeros, cuya suma es la siguiente—

"Con profunda sumision y respeto ocurren á vuestra Honorabilidad, egerciendo el derecho de peticion, y suplican á V. H. que se digne persistir en no acceder como lo han hecho hasta aquí con glorioso patriotismo y alta sabiduría los Señores Representántes, á la reiterada dimision del mando supremo, renovada por el Ylustre Ciudadano, el Exmo. Señor Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, con la condicion justa é importantísima á la Patria que tambien solicitan, muy principalmente, deque S. E. no se entregue á tanta magnitud de agobiantes tareas en el inmenso despacho de asuntos públicos que expide; que no comprometa así su preciosa vida y con ella la suerte é intereses vitales de la República; y que solamente despache los asuntos públicos de elevacion nacional, y todos los demas, á que atiende con tanto esfuerzo y exhuberantes resultados, de un modo que alivie su dilatado y dolorosísimo sacrificio, aunque muchos queden sin despacharse por muchos años—Al efecto explanan las poderosas razones en que fundan su acendrada súplica, ofreciendo nuevamente sus vidas, haberes y fama para estar á todas las consecuencias de la Honorable sancion que imploran de los Padres de la Patria y suplican á V. H. tenga á bien instruir al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, de esta sincera encarecida peticion—"

Recibí tambien en copia autorizada el soberano decreto que los Señores Representantes se dignaron expedir en la misma fecha, 15 de Diciembre, proveyendo en todo como lo solicitaron los ciudadanos, mandando dirigir con tal motivo una "Manifestacion de gratitud y alto aprecio á la Provincia de Buenos Ayres," y dictando otras medidas relativas al mismo asunto, muy honoríficas todas para mí—

Y recibí asimismo copia autorizada de la decretada "Manifestacion," llena de conceptos augustos y solemnes, pero tambien de frases que hacen de ellos una aplicacion decididamente gratuita y benévola en alto honor para mí—

Me abate, me oprime y acongoja de gratitud todo cuanto mis compatriotas peticionarios dicen de mí y hacen por mí, todo cuanto los Honorables Representantes dicen de mí y hacen por mí—Ynútil sería todo esfuerzo que yo ensayase para responder dignamente á tan extraordinarias bondades, porque cuando el beneficio sube mas alto de lo que es imaginable, imposible es que hayan podido imaginarse voces que lo califiquen con propiedad—Sobrecogido entonces el corazon, pena y se ahoga en su mas profundo reconocimiento—

Y en tal caso me encuentro desde que veo que los Honorables Representantes, y sus representados me distinguen con tan elevada estimacion, me consideran de tal modo necesario en el gobierno, que resuelve Vuestra Honorabilidad continúe, y me ordena no me ocupe de los asuntos públicos sino en cuanto mi quebrantada y dolorida existencia lo permita, dejando sin despachar, por atender á mi salud, todos y cualesquiera asuntos, por mas grande que sea su importancia, por mas premente que sea su urgencia, y sometiéndose Vuestra Honorabilidad, los Peticionarios y la Provincia entera á todas las consecuencias, á todos los atrasos, á todos los perjuicios que necesariamente han de resultar de tal demora—Pero esta resolucion verdaderamente grandiosa en sus designios, esta resolucion que vá hasta lo sublime del heroismo, esta resolucion que en su originalidad y denuedo muestra bien claro el sello Argentino, hace sin embargo ilusion á vuestro patriotismo y al aprecio que benignamente me profesais—Perdonadme, Honorables Representantes, que os lo diga, porque si hay algun modo de corresponder en algo á los beneficios de que soy especial objeto, es expresaros el lenguage de la verdad, tal cual como mi conciencia y mi corazon me lo dictan, hablároslo muy respetuosa pero muy ingenuamente—

De aquellos asuntos cuyo conocimiento me corresponde por las leyes, decretos y prácticas vigentes, hay muchos cuya resolucion es vitalmente instantánea—Esos asuntos solos, exigen tan dificiles y dilatadas meditaciones que su resolucion bastaría para absorver las horas, y perturbar el reposo aun de un hombre dotado de la sabiduría, y fortaleza que no tengo—Y hay otros muchos asuntos que aun cuando no son de tan urgente despacho, dejan al entrar profunda impresion en el ánimo, y empiezan ya desde entonces á trabajarlo, aun sin el concurso de la voluntad—Por mas que yo quiera, como quiero siempre fervorosamente obedecer á los deseos de mis compatriotas y á vuestras soberanas órdenes, como podré suprimir esas impresiones que obran con irresistible fuerza, ¿como podré prescindir de esa ocupacion del espíritu no menos destructora de la salud, no menos inconciliable con el sosiego, mas productiva todavía de insomnios que el mismo despacho material? ¿como podré no sentir el inmenso cúmulo de asuntos que á cada hora vienen á cargar mas y mas mi cabeza, ni como sintiéndolo podré vivir con el reposo necesario para conservarme, segun los Señores Representantes se dignan prescribírmelo?—

Ello es, Señores, que yo maltrato, quiebro y despedazo mi ya tan extenuada salud por llenar las exigencias de mi puesto, y no sé que es lo que la ofende mas, si lo mucho que despacho ó lo mucho que pende sin despachar—En el presente año despues de vuestra honrosa comunicacion del año anterior, á la que recien ahora puedo contestar, he pasado muchas noches y dias en el lecho, rodeado allí mismo de papeles, luchando entre mis dolores y mis tareas administrativas, y puedo aseguraros que mayor habría sido mi sufrimiento si Dios por su infinita bondad no me hubiese dado todavía fortaleza para practicarlo así, pero fortaleza con que sería demasiado temerario contar ulteriormente—

Me dicen los Señores Representantes con esa vehemencia que tanto me toca y me conmueve, que la peticion de los Ciudadanos es una ley, puesto que contiene su Soberana voluntad, notificada á mí de un modo honroso y delicado, y que siempre y en todo caso la voluntad del Pueblo reclama la pronta sumision del Republicano—Pero por mas ardiente que sea mi dedicacion al voto popular, como me lisongeo que el curso entero de mi vida lo comprueba, inútiles serían mis penosos esfuerzos por cumplir una ley que me prescribiese llevar sin agobiante fatiga el peso del Estado sobre mi vida enfermiza, y vivir tranquilo en este lugar de agitacion y torbellino—Aquí no reina jamas, Señores Representantes, ese aire puro y blando, que yo tanto envidio, y que quereis que goce, ese aire que dá paz al espíritu, ese aire que dá salud al cuerpo—

Por otra parte, Señores, permitidme repetiros lo que ya os dije en mi último Mensage—Aunque el documento á que aludís contiene un considerable número verdaderamente respetable de firmas, aunque entre estas se encuentran las de los Ciudadanos mas influyentes del Pais, con todo no hay en esta peticion mayoría de las individualidades hábiles para sufragar, y Vosotros sabeis que en el mayor número está la Soberanía republicana—En la Campaña la votacion ha distado mucho de aproximarse á la mayoría: en todos sus partidos ha sido deficiente, y en algunos tan diminuta que no ha llegado á la décima parte de sufragantes—No intento poner en duda que la opinion de la Provincia sea uniforme, como me lo anunciais; vivamente agradecido así lo reconozco—Quiero solo llamar vuestra atencion hasta sobre esos detalles, como es de mi deber, para vuestra mas plena reconsideracion—

Me dice Vuestra Honorabilidad que me tome en el reposo el tiempo necesario para escuchar las inspiraciones de mi fecundo genio—No el génio, que me atribuís con una generosidad propia del Gran Pueblo que representais, sino mi experiencia en los negocios, me advierte males de un carácter general que suprimir, bienes que crear, reformas que emprender; todo lo veo, pero todo ello exige una fuerza incipiente, una capacidad flamante—Otro Ciudadano en mi lugar podría mucho—Mis fuerzas no pueden ya sobrellevar el peso de las tareas del Gobierno, y os lo repito, "mi corazon y mi conciencia me dicen á cada instante que no puedo continuar haciendo el bien en el lugar que ocupo—"

Desde que esto es así, natural es tambien que esté en decadencia mi opinion en la mayoría de la República y en la de esta Provincia—

Permitidme no repetir las palabras que me habeis escrito con motivo de haberos sometido antes esta consideracion—Están aquí, presentes en mi memoria, consolando mi dolorida actualidad, (como lo están las que con tanta y tan fina bondad habeis dedicado á mi muy amada hija) y ellas me dán una razon mas para reforzar la anhelosa súplica que os hago por un sucesor—Gracias infinitas, Honorables Representantes de mi Patria—Recibid el homenage de mi mas expresivo y rendido reconocimiento; pero no es justo ni conveniente permitais que aquel á quien tan eminentes frases y favores habeis acordado, vea marchitarse su nombre y su fama—Sensible me sería siempre el oscurecimiento de la inmensa gloria que me atribuis; pero mucho mas doloroso me será si ha de padecer tambien la prosperidad de mi Patria, y de mis Conciudadanos—

Aun puedo ser útil todavía, en algun otro destino: no me inutilice Vuestra Honorabilidad en las tareas Gubernativas muy superiores ya á mis fuerzas, y á

mi capacidad—Os pido: encarecida y respetuosamente, Honorables Representantes, os pido un sucesor—
Dios gue. á V. H. m.s as—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

del Coronel Ymperial Yacuhy y de las autoridades del Rio Grande para invadir á mano armada el territorio Oriental, teatro de la guerra y de la alianza entre los dos Gobiernos Legales del Plata—Bien conocía el Ministro Sr. Paulino que no podía desvirtuar con falsas hipótesis y paralogismos absurdos la exequibilidad del derecho que como beligerante correspondía al Gobierno Argentino, para hacer efectivas las alegadas órdenes del Gobierno Brasilero con respecto á los salvages unitarios emigrados; y es por eso que en su pretendida defensa de la guerra de Yacuhy se ha guardado de investigar y reducir á hipótesis este derecho perfecto que asistía al representante de la Confederacion para exigir el castigo de los emigrados complicados en la empresa del Baron—Si para asegurar la impunidad de este y para poner á salvo la responsabilidad que por sus actos reflejaba sobre su Gobierno, pudo recurrir el Sr. Paulino á los efugios denigrantes de la sofistería y la chicana pretendiendo desconocer el derecho de aliado en el Gobierno Argentino, no pudo sinembargo emplear esos mismos medios contra el derecho que como beligerante contra los salvages unitarios competía al Gobierno Argentino para exigir el jüicio y la aplicacion del condigno castigo á los infractores de la neutralidad hipócritamente proclamada por el Gobierno Brasilero—En este caso, y prescindiendo del ultrage hecho á la autoridad legal del Señor Presidente Oribe, el Gobierno Argentino usó de un derecho perfecto y sancionado por la aquiescencia del gobierno Brasilero cuando en distintas ocasiones contestó este á las reiteradas reclamaciones del Enviado Argentino, ofreciendo seguridades acerca de la actitud inofensiva de los refugiados, y prometiendo castigar á los perturbadores de la paz y transgresores de la pretendida neutralidad del Ymperio—El Coronel Ymperial Yacuhy, pues, asociándose á los salvages unitarios, y proclamándolos contra el *enemigo comun* (*) violó la neutralidad de su Gobierno hácia el de la Confederacion, declaró á este una guerra impía, favoreció abiertamente los designios de la faccion de Montevideo, puso en alarma los intereses del Gobierno Argentino empeñado en la lucha del Estado Oriental; y despues de haber intentado en vano encender una nueva guerra contra las fuerzas aliadas, regresó á su Provincia con esos mismos refugiados enemigos irreconciliables de la paz y sosiego de la Confederacion—
Considerada bajo este aspecto la agresion del Coronel Ymperial Yacuhy, es evidente que tanto por el título de la alianza y de los intereses comunes, cuanto por el derecho propio de beligerante contra los salvages unitarios y sus aliados, el Gobierno Argentino era justamente acreedor á la satisfaccion que en desagravio de tan atroces atentados ha instado infructuosamente por sugestiones amistosas ante el Gabinete Ymperial; y que tan desleal cuanto hostilmente le ha sido denegada con provocacion directa y en mengua de la dignidad y honor de la Confederacion—
Pero si como aliado del Exmo. Sr. Presidente Oribe y como beligerante contra los salvages unitarios el título del Gobierno Argentino á una reparacion solemne era claro y eficaz, no menos patente y ostensible era el de garante y defensor preclaro de la independencia é inmunidad del Estado Oriental—La guerra del Coronel Ymperial Yacuhy, en alianza con los salvages unitarios, no solo fué un ataque á los intereses de la alianza de los dos Gobiernos Legales, no solo fué un agravio directo á los derechos de neutralidad hácia la Confederacion, sino que tambien fué un desafio lanzado al Gobierno Argentino, que en su carácter de garante de la inmunidad é independencia de aquella República, no podía permanecer indiferente á aquella inícua agresion, so pena de renunciar á la gloria inmarcesible ganada en dilatados años de esfuerzos y sacrificios penosos prodigados leal y generosamente en desempeño de los deberes á que se ligó por la Convencion Preliminar de Paz de 1828—La guerra del Baron de Yacuhy contra la autoridad legal del Estado Oriental vulneró atrozmente aquella inmunidad territorial y era dirigida en sus efectos aparentes á menoscabar la independencia del poder que legítimamente inviste el Exmo. Sr. Presidente Oribe—Que vulneró la inmunidad territorial, lo prueban suficientemente las profanaciones depredadoras cometidas por aquel Gefe Brasilero, y especialmente las últimas en que no contento con los robos y defraudaciones ya practicadas, y alentado por la proteccion de las autoridades del Rio Grande, se lanzó de nuevo, no ya con la mira solamente de hacer botin en las propiedades Orientales, sino con el propósito declarado en sus pretendidas proclamas, de derrocar á la autoridad legal restablecida en aquella República por el voto y cooperacion de sus habitantes. "*Ayudad á libertar á vuestra patria* (decía el caudillo Ymperial) *de esos asesinos degolladores* . . ." Y sea dicho de paso; los libelos que en forma de proclamas escribía el Baron de Yacuhy para convocar á las armas á los enemigos de los Gobiernos aliados, fueron publicados en los diarios oficiales de la Corte del Janeiro; y el Ministerio Ymperial no solo no las reprobó, sino que al contrario, las aplaudió, esforzándose en sus notas á la Legacion Argentina, en el empeño de legitimar la guerra salvage que en ellas se declaraba contra los Gobiernos aliados—
El Baron de Yacuhy, por tanto, y el Ministerio en su resolucion confirmada de imponer por medio de las armas el dictado de su propia voluntad al Gobierno Legal de la República Oriental, para obligarle á revocar las medidas restrictivas sobre la propiedad establecida en su territorio, atacaron ambos la independencia que el Gobierno Argentino había garantido y que hasta entonces había logrado mantener ilesa, por la fuerza de sus armas combinadas con las del ejército de Orientales al mando del Exmo. Sr. Presidente Oribe—La guerra del Baron de Yacuhy, aprobada por el Ministerio Ymperial, suponía que ambos se arrogaban el derecho de examinar las medidas administrativas de la autoridad suprema del Estado Oriental; que pretendían discutir por medio de las armas su naturaleza y contestar su necesidad ó conveniencia: últimamente, que tenían el privilegio de ser jueces de la conducta de una autoridad suprema é independiente en materias de gobierno—Semejante anomalia no solo trastornaba todos los principios y doctrinas de la ley internacional, sino que muy de cerca hería los derechos del Gobierno Argentino interesado como garante de aquella independencia, en preservar ilesa de todo ataque la soberanía independiente restablecida en aquella República á merced de los esfuerzos y sacrificios del Gobierno de la Confederacion—La agresion del Coronel Yacuhy tendía, pues, á vulnerar

(*Continuará.*)

(*) Asi titulaba el Baron de Yacuhy, en sus proclamas, á las fuerzas auxiliares Argentinas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Junio 4 de 1850—
Ano 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de cuatro reses que comprende el documento que acompaña—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que Da. Eusebia Diaz, vecina de la Exaltacion de la Cruz, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Mayo 1.° de 1847, por cuatro reses, entregadas de auxilio para remitir al Cuartel General en Santos Lugares de Rosas—
Por tanto—
A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Señor—
Antonio Terrero—

Diciembre 6 de 1850—
Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense por mitad novillos y mitad vacas; y el total de su importe que son ciento cuarenta pesos, entréguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcribase este decreto al ex-Juez de Paz de la Capilla del Señor D. Cayetano Sosa, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—
YRIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 13 de Diciembre de 1850—

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovac.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer		18,585,905 5½	97 7½	5,124,775 5	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria		259,415 5	45 6	344,670 3				
Letras cobradas		9,624 5						
		18,854,945 7½	143 5½	5,469,446	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Letras cobradas		" " "	" " "	9,624 5				
Entregados al Comisionado D. Antonio Terrero, para tener á disposicion de los individuos siguientes, importe de haciendas que han entregado de auxilio—								
Da. Maria Asencion Paez	940 2,400 750 160 80 64	4,394						
D. Francisco Casco	105 350 980 595 280 105 315 400 1,055	4,185						
D. Juan José Melo	900 280 1,080 2,710	4,970						
D. José Maria Rodriguez	920 1,140	2,060						
D. Bartolomé Rodriguez	300 1,130 1,030	2,460						
Da. Maria Sayagos	260 270	530						
Da. Petrona Perez de Romero	640 160	800						
Da. Josefa Ceballos	140 140	280						
D. Cármen Rodriguez	460 480	940						
D. Ramon Alvarez	160 150	310						
D. Gregorio Bustos	560 600	1,160						
D. Mateo Casco	700 2,485 5,285 1,210	9,680						
Da. Ana Maria Casco	650 2,730 490	3,870						
D. Segundo Cruz	660 560	1,220						
D. Juan Garro	1,750 2,000	3,750						
D. Plácido Bustos	350 1,610 460	2,420						
D. Pantaleon Rodriguez	315 195	510						
Da. Tomasa Machado	665 260	925						
D. Hilario Gutierrez	200 160 150 40 40	590						
Da. Mercedes Abalos	2,870 3,400	6,270						
D. Mateo Balanié	210 70 230 50	560						
Da. Maria Amores	40 300 160	500						
Da. Rufina Ponce	440 2,080 1,990 1,700 2,030 780	9,020						
D. Rufino Britos	2,520 2,380 945	5,845						
D. Julian Martinez	200 200 70 840 350 315 1,195 460	3,630						
D. Juan Gutierrez	280 275 75 60 85	775						
Da. Visitacion Leguizamon	700 530 400	1,630						
D. Santos Gonzalez	1,330 3,750 1,050	5,950						
Da. Micaela Montenegro		370						
D. Federico Terrero, en su carácter de Albacea de D. Pablo Galvan		160						
		820						
D. Cipriano Ledesma		3,600						
D. Felix Castillo		250						
D. Juan Flaneguen		875						
D. Gaspar Ferreyra		1,890						
Da. Andrea Candia		30						
Da. Maria del Rosario Villalva		1,050						
D. José Maria Yndarte		150						
D. Manuel Diaz								
A D. Adolfo Mancilla y Compañía.								
Por víveres para la Escuadra	109,447 1							
Por idem para la Escuadrilla en el Paraná	27,556 1							
Yd. id. para Empleados en la Ayudantia del Riachuelo	7,798 1							
Yd. id. para las Faluas del Puerto y Resguardo	8,775 5							
Yd. yerba y tabaco para racionar las guardias dependientes de la Capitanía del Puerto	7,878 3							
	161,455 3	55 3	" "	161,400				
A D. Adolfo Mancilla y Compañía, por víveres para buques de guerra		22 1	" "	88,749 6				
A D. Antonio M. Delfino, por cal de la Bajada para la obra del Paseo Julio		48	" "	16,234				
A D. Vicente Casares é hijos.								
Por artículos de municion	2,342							
Por id. navales	10,081 6							
Por Maderas	6,763 6							
Yd. id.	388 6							
Yd. id.	12,597 2							
Yd. id.	9,950							

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierr's	Billet. para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Yd. id	4,743							
Yd. id	1,196 2							
Yd. id	487							
Yd. id	2,052							
Yd. id	48,675							
Yd. id	6,402 5							
Yd. postes	4,200							
Yd. id	2,230							
Por cal de la Bajada	13,000							
Por aceite de alumbrar, postes, pinturas y otros articulos	3,432							
Por clavos de 7 y 8 pulgadas	2,650							
Por carbon de piedra y fierro de varias clases	5,549 4							
	141,743 7	17 2	" "	141,726 5				
A D. Zacarias Bonorino, por yerba y tabaco, para el Canton de Tapalquen		74 5	" "	6,379 1				
A D. Patricio Peralta Ramos, por articulos de vestuario		49 3	" "	65,213 5				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado		22,000						
Al Gefe interino de Policía, para idem		14,903						
A D. Samuel Bishop y Ca., por medicinas para la Division Palermo		4,518						
Al Comandante de la Fortaleza, para objetos de servicio público en Noviembre		1,781						
A D. Feliciano Cabrera, por maiz para la Division Palermo		27,580 4						
Existencia		18,695,467 5¼	143 5¼	4,986,119 2	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½
		18,854,945 7¼	143 5¼	5,469,446	1,986	2,969,800	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Viernes 13 de Diciembre de 1850—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer — De comisos y dep'to	"	3,099 7½	" "	114,743 1	A la Tesoreria General.	259,415 5	45 6	344,670 3	
Del Estado	53,523 5	" " "							
Entrada	240,150 1	" " "	344,670 3						
Salida	10,082 2								
Puerto	1,448 4	45 6							
Contribucion	7,541 4								
Pregoneria	193 2								
					Existencia.	53,523 5	3,099 7½	" " "	114,743 1
	312,939 2	3,145 5¼	344,670 3	114,743 1		312,939 2	3,145 5¼	344,670 3	114,743 1

Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1850—

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

Yntervine—ALBARRAZIN—

V.° B.° —BERNAL—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta nacional Vanguardia, de 55 toneladas, patron N. Nicovich, del Uruguay el 9, con 60 toneladas mas ó menos mosaico; á Garay.

Lanchon n. No me demores, de 2 tns., p. Juan Buenavida, de San Salvador el 10, con 3 carretadas leña; al patron.

Bergantin goleta n. Victoria, de 120 tns., p. V. Debernardo, de la Colonia ayer, con piedra; á Delfino.

Pailebot n. Yndio, de 13 tns., p. Manuel Neto, de San Nicolas el 8; con lastre; al patron.

Goleta n. Sultana, de 19 tns., p. F. Gotuso, de Gualeguaychú el 7, con 612 arrobas lana, 437 cueros vacunos secos, 57 arrobas 12 libras cerda, 11,328 astas, 85 docenas cueros lanares; á Bonorino.

Falucho n. Gumecindo, de 10 tns., p. Antonio Luquesi, de San Pedro el 7, con 110 docenas cueros lanares, 46 fanegas trigo, 3 idem cebada, 36 cueros vacunos secos, 3,000 astas, 50 quintales garras; á Llavallol é hijos.

Son nacionales 6

TELEGRAFO.

Bergantin español, de Málaga, con escala en Gibraltar, 64 dias de viage, cargamento frutas y vinos; consignado á Jaime Llavallol é hijos: 1 pasagero.

Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot correntino Dominante, de 20 toneladas, patron Agustin Truco, para Gualeguaychú, con 1,500 pies de pino, 50 pipas vacias; por el patron.

Goleta n. Josefa, de 80 tns., p. Rafael Roldan, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Balandra n. Ciriaca, de 16 tns., p. Vicente Enrico, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta n. Febos, de 30 tns., p. Santiago Peragallo, para Santa Fé, con 3 medias pipas vinagre, 15 barricas azucar, 20 rollos tabaco, 7 docenas ollas de fierro, 6 cuñetes clavos; por el patron.

Queche n. Rayo Argentino, de 20 tns., p. Lorenzo Buzo, para San Pedro, con 2 docenas alcayatas, 2 gruesas cucharas, 4 docenas agua de colonia, 2 idem argollas, 24 piezas cinta, 3 docenas ferreteria, 9 idem cinta hilera, 5 millares cebas, 4 idem agujas, 38 docenas hilo carretel, 2 gruesas cuerdas, 4 docenas barbijos, 1 carton tijeras, 7 docenas sombreros, 2 gruesas botones, 1 cuñete y 1 quintal municion, 1 canasto loza, 1 tarro orchata, 1 frasquera dulce, 6 arneros de lata, 6 moldes de velas, 1 docena ponchos, 1 par riendas, 4 docenas zapatos, 7 idem vainas, 1 quinqué, 1 montura de señora, 1 cajoncito medicinas, 3 barricas azucar, 1 bocoi arroz, 1 petaca pasas, 4 cajones idem, 3 frasqueras ginebra, 1 cuñete pimenton, 1 cajon azul, 3 balas papel, 2 barricas fideos, 2 cajones orejones, 4 docenas escobas, 2 arrobas algodon, 3 cestos canela, 3 damajuanas aceite, 1 saco nueces, 1 arroba hilo; por el patron.

Pailebot n. Otilia, de 20 tns., patron José Alvarez, para Gualeguaychú, con 1 docena escupideras, 3 idem vasos, 1 docena palas, 2 cajones aceite, 4 docenas naipes; por el patron.

Barca sarda Esperanza, de 202 tns., cpn. Federico Scotto, para Parnaguá, en lastre; por Mancilla y Ca.

Barca americana Edward Koppisch, de 249 tns., cpn. N. A. Perteson, para Salem, con 1,180 cueros vacunos salados, 4,000 astas, 7,191 cueros vacunos secos, 32 fardos cerda, 72 idem cueros de carnero; por Daniel Gowland.

Bergantin español Centinela, de 200 tns., cpn. Miguel Guisande, para el Carril, con 12,786 cueros vacunos secos; por Llavallol é hijos.

Son nacionales 6
Yd. extrangeros 3
Total.... 9

Buenos Ayres, Diciembre 12 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

SE desea comprar una casa de bastante extension, que no diste mas de 3 cuadras de la Plaza de la Victoria, á cualquier rumbo. Una esquela rotulada á B. C., que se deje en el despacho de la imprenta de la Gaceta, será atendida. d14—3n.

SE VENDE EN 6,000 PESOS

UNA VOLANTA construccion Norte Americana, con tiros para dos caballos, asientos para seis personas, de huella y vuelta entera—La persona que se interese en verla, puede hacerlo ocurriendo al despacho de la Imprenta de la Gaceta Mercantil.

Aviso nuevo.

Los que subscriben hacen saber á sus amigos y al público en general, que desde el Domingo 22 del corriente, se servirán en el establecimiento del café de la Armonía, helados como en los años anteriores, con prontitud y esmero y á precio equitativo; los Señores que gusten encargar para fuera, pueden verse con los directores del establecImiento Maggiolo y Migoni. d14—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Juez de Paz interino de S. Miguel

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

A los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.

Los vecinos del Cuartel 18 que corresponde á esta Parroquia, voluntariamente han donado una limosna para los Hospitales, y al de mugeres le ha cabido la suma de dos mil pesos que van adjuntos.

A la caritativa dádiva de los vecinos del cuartel 18 se agrega la voluntad y empeño de los vecinos D. Luis Gova, D. Pablo Yllescas, D. Sebastian Martinez y D. Laureano Corrales, quienes fueron encargados de la recaudacion.

Dios guarde á U. muchos años.

Juan Manuel Larrazabal.

La Comision Administradora al acusar recibo en dicha fecha de la presente nota, cumple con el deber de tributar al Señor Juez de Paz interino, por sí, y á nombre de las pobres enfermas las mas expresivas gracias, como tambien á los Señores recaudadores, y vecinos donantes, quedando en dar la correspondiente publicidad.

Belaustegui.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Viernes 29 de Noviembre celebra la Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de MERCEDES en su Templo, el Aniversario general por sus Hermanos Difuntos. Se recomienda encarecidamente á todos los que pertenecen á esta Corporacion se dignen asistir á este acto fúnebre, que empezará á las diez de la mañana, y que tiene por objeto rogar á DIOS por los Hermanos que nos precedieron.

Concluida esta funcion fúnebre, se procederá á las elecciones para nombrar Comendador. Así pues, se suplica á los Hermanos de dicha Corporacion, la asistencia á la junta. n18

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 11 hasta el 16, bajo la direccion del Vocal encargado de ella; las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana. Buenos Ayres, Octubre 10 de 1850.

Se vende nna casita con cinco piexas, tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas. Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, allará con quien tratar. o15—5p

Libros interesantes!

En la Libreria del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Breviarium idem: Missale idem: Lugdunensis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. idem Hispano Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofia fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytaliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jacu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Huffeland, medicina práctica Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiástico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditaciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas: de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

A los aficionados á plantas

Un nuevo descubrimiento para concluir con las hormigas, probado por varias personas y muy económico. Se vende en el almacen calle de Suipacha No. 233 y 346 en la misma calle donde se dará esplicacion del sencillo modo de ejecutarlo.

o2—15p.

Se vende

Una casita en las inmediaciones de la plaza del Comercio, con 9 varas de frente y 27 de fondo; se tomará en pago una que esté mas al centro abonándose la diferencia. Tambien hay un piano de poco precio, de construccion fuerte y de buenas voces; calle La Defensa N.o 299. o15—3d

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del presente Noviembre, se han de celebrar almonedas y remate de la estancia, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Juan José Obligado, situada en el rincon de San Pedro, cuyo terreno se compone de 2,000 varas de frente al Norte, y 3 leguas de fondo al Sud, inclusa la casa, ganados y demas que le pertenece y encierra en sí, tasada en la cantidad de 179,101 pesos moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la oficina del que suscribe, á imponerse de las tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850.

n18–6p MOGROVEJO.

Cochero estrangero. Se ofrece

uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir al almacen de comestibles calle de Suípacha No. 36. d3 -3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios?

AVISO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 11, 12 y 13 del corriente, de dos casas pertenecientes á la testamentaría de D. Fermin Rodriguez, situadas en esta ciudad, calle de Méjico bajo los números 46 y 48, la primera con terreno completo de 9 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud tazada en la cantidad de 51,180 pesos moneda corriente; y la segunda con terreno de 26 varas de frente al mismo rumbo y 70 de fondo, tazada en la cantidad de 43,0~3 pesos 4 reales; cuyas tazasiones y demas pormenores existen en la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma.

d3 6p *Cabral.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Aviso Judicial

De órden del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil D. D. Manuel Mansilla, y á pedimento del Dr. D. Eusebio Ocampo, se cita y emplaza á D. José Morillo, para que dentro de quince dias, contados desde la publicacion de este aviso, se persone en el Juzgado, por la oficina del que subscribe, á estar á derecho en el asunto que con el sigue dicho Doctor Ocampo sobre cumplimiento de un Contrato, y no verificándolo le parará el perjuicio que hubiese lugar por derecho. Buenos Ayres Diciembre 3 de 1850.

Agrelo.

n28—8p

RIFA.

En la mercería calle de la Victoria núm. 98. Un termómetro, 1 tintero, 1 cartera para música, 1 álbun grande, y 1 necesario; todo de loza china con embutidos de nacar de mucho gusto, á 20 ps. el núm.

n28 5p

AVISO.

Se previene al público que el que quiera hacer galpones ó techos de azotea de Zinc encontrarán un sujeto que se compromete á hacerlo de un método enteramente desconocido en el pais, asegurando que nunca se ha de llover bajo esos techos; tambien ofrece sus servicios á los Sres. saladeristas por lo que es de componer todo lo que corresponde á su ramo, que es de caldereria. Ocúrrase á la calle Santa Rosa esquina á la calle de Europa, (Cervezería núm. 85) ó calle de Federacion 169 y medio. n28 6p

Se necesita.

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69. o28—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

Una finca con un hermosísimo y espacioso terreno formando ángulo de esquina á las calles del Uruguay y Temple, y queda calle de por medio con el titulado Jardin Argentino, siendo lo mas aparente tanto por su estension cuanto por su localidad para cualquier Fábrica ó Establecimiento que necesite de desahogo. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Parque núm. 129, que encontrarán con quien tratar. n13—3

SE HA PERDIDO

Una perrita fina, toda blanca, pero con las dos orejas coloradas, apenas visible—Se gratificará bien al que la entregue en la calle del Perú núm 99.

n1—3p.

Calzado Frances.

En la botería de S. Dumas, calle San Martin No. 31, se acaba de recibir 1000 pares de botines de charol frances à la última moda, á.......... 50
500 pares de recorte de prunela y de brin, á.. 40
100 pares de castor, á.................... 50
100 pares de botas finas de charol, á....... 120
Por docenas se hará un rebajo.

AVISO YMPORTANTISIMO.

En la herrería calle Suipacha No. 103, donde estuvo la Velería de Roseti, se fabrican ROMANAS de una clase superior, selladas y garantidas, á precios acomodados. Allí mismo se encuentra un surtido ya hecho: igualmente se hace cualquier obra en el ramo de herrería al gusto de los compradores y á precios mas acomodados que en cualquier otra parte. Tambien hay allí una prensa para sebo ú torodestino, que se venderá en un precio módico.

n13—3p

EL SILABARIO ARGENTINO.

POR

D. José Antonio Wilde.

Nueva edicion con mas de 200 páginas; se vende por mayor y menor en la Librería frente al Colegio. Santa Rosa 46. o31—15p.

FUNDICION DE FIERRO,

MAQUINARIA, HERRERIA Y CARPINTERIA.

Jaunet Hermanos, avisan al público que han abierto un establecimiento que por su grande extension es el único que hay en el pais; en él se trabaja toda obra de herrería, bien sea para edificios como ser herrages y adornos de todas clases, bien sea para la maquinaria, como ser prensas para enfardelar lanas, tegidos &a., idem para sebo, idem monetarios, sacabocados y matrices de cualquier forma y dimension; máquinas superiores para picar carne ó tabaco.

FUNDICION DE FIERRO, Ó DE CUALQUIER OTRO METAL;

Desde la pieza mas chica hasta la pieza mas grande, como ser cañones, balas, bombas, ruedas de las mas grandes con dientes, y campanas de todas dimensiones

Carpintería de obra blanca, y maquinaria de madera de cualquier clase.

Las personas que quieran ocuparnos en los ramos ya indicados, pueden dirigirse á la calle Cangallo No. 316, esquina á la calle Libertad, que serán servidas con el mayor esmero y prontitud, y á precios muy baratos.

Teniendo que mandar á las provincias del Ynterior prensas para enfardelar, ó cualquier otra máquina, nos encargamos de acomodarlas para que lleguen en buen estado; acompañándolas de un plano bien detallado, para que los interesados por ese mismo plano puedan armarlas con facilidad.

DINERO PRESTADO.

SE sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles &a, calle de Cuyo núm. 52; desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde; al mismo tiempo se recuerda à los dueños de prendas empeñadàs en la casa, las vengan á recoger antes de cumplirse un año de su empeño; porque de lo contrario, serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna.

n8—6p.

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

Una Mucama.

Se precisa en la calle de Chacabuco No. 16 que sea extrangera y acredite su buen comportamiento; sin estos requisitos será inútil se presente.

o29—3p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y medioeremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Aviso al Comercio.

Habiendo sido favorecidos los que subscriben, por la alta munificencia del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con su superior permiso para rehabilitar la casa de Martillo que tuvo en esta Ciudad el finado ciudadano D. Roberto Bilinghurst, padre de D. Mariano Daniel Bilinghurst, y girár la casa bajo la razon social de Vivar y Bilinghurst; se hacen un honor de participar al comercio en general y particularmente á sus amigos, que queda restablecida la dicha casa de remate y comisiones en el mismo local que han ocupado hasta hoy calle de Santa Rosa N ° 26. Buenos Ayres Septiembre 18 de 1850.

Mariano D, Bilinghurst.—Mariano Vivar.

s16—10p.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET—